EL DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Manual de Contratación de la JEP y la Resolución de Delegación No. 596 del 31 de julio de 2024, procede a la aceptación de la oferta dentro de la Invitación Pública por Subasta a la Baja **JEP-SB-004-2025**, y

CONSIDERANDO

Que, el día diecisiete (17) de junio de 2025, la Jurisdicción Especial para la Paz *(de ahora en adelante* **LA JEP***)*, publicó la Invitación Pública por Subasta a la Baja **JEP-SB-004-2025** cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ."***

Que el presupuesto oficial del método de selección ascendió hasta la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($118.076.873)**, incluido IVA y todos los impuestos, retenciones, estampillas y contribuciones a que haya lugar.

Que, en curso del método de selección de la referencia, y dentro de la fecha y hora dispuesta en el cronograma, se recibieron las siguientes propuestas:

ÍTEM	PROPONENTE	HORA
1	SOLMETAL	21/06/25 9:19
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	21/06/25 10:48
3	MUEBLES ROMERO S.A.S.	24/06/25 8:30
4	K10 DESIGN SAS	24/06/25 8:52
5	DIVIDISEÑOS SAS	24/06/25 8:58
6	HOME OFFICE	24/06/25 9:03
7	CONELTEL INGENIERIA SAS	24/06/25 9:31
8	GESCOM SAS	24/06/25 9:34
9	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	24/06/25 9:35

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Que una vez verificadas las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de las propuestas recibidas, el veintiséis (26) de junio de 2025 se publicó en el SECOP II el resultado del informe de verificación preliminar de requisitos básicos de participación, así:

No	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	SOLMETAL	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR	CUMPLE	DEBE CORREGIR
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	DEBE CORREGIR	CUMPLE	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR
3	MUEBLES ROMERO S.A.S.	DEBE CORREGIR	CUMPLE	CUMPLE	DEBE CORREGIR
4	K10 DESIGN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DIVIDISEÑOS SAS	DEBE CORREGIR	CUMPLE	CUMPLE	DEBE CORREGIR
6	HOME OFFICE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONELTEL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	GESCOM SAS	DEBE CORREGIR	CUMPLE	CUMPLE	DEBE CORREGIR
9	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	CUMPLE	DEBE CORREGIR	CUMPLE	DEBE CORREGIR

Que, de acuerdo con el cronograma del método de selección, se otorgó el plazo para presentar correcciones y observaciones al informe, el cual transcurrió hasta las 05:00 P.M. del primero (01) de julio de dos mil veinticinco (2025). Durante dicho término presentaron correcciones los proponentes SOLMETAL, COMERCIALIZADORA SERLE.COM, MUEBLES ROMERO S.A.S., DIVIDISEÑOS SAS, GESCOM SAS y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

Que, de acuerdo con las Reglas de la Invitación Pública y conforme al cronograma del método de selección, se permitió la posibilidad de presentar contra observaciones durante el 02 de julio de 2025 hasta las 5:00 PM, sin embargo, no se recibió ningún escrito en dicho sentido.

Que, una vez verificadas las correcciones, aclaraciones y observaciones dentro del término de traslado, el tres (03) de julio dos mil veinticinco (2025) se publicó el informe de verificación final con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	HABILITADO PARA EL EVENTO DE SUBASTA

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

1	SOLMETAL	CUMPLE	DEBE CORREGIR	CUMPLE	CUMPLE	NO
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	MUEBLES ROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	K10 DESIGN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
5	DIVIDISEÑOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	CONELTEL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
7	GESCOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
8	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Que, el cuatro (04) de julio de dos mil veinticinco (2025), previo a dar inicio al desarrollo de la subasta se informó a todos los asistentes que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 de las Reglas de la Invitación "*El oferente podrá **corregir** los aspectos relacionados con los requisitos básicos de participación durante el plazo de traslado del informe de verificación y en todo caso hasta antes de la diligencia de subasta a la baja. No obstante, lo anterior, si durante la etapa de observaciones se hace necesario requerir a algún proponente para que corrija aspectos relacionados con los requisitos básicos de participación, el comité evaluador los podrá requerir y le otorgará un plazo para que atienda el requerimiento y que en todo caso será hasta antes de la diligencia de subasta a la baja.*"

Motivo por el cual, acto seguido el comité evaluador revisó los mensajes remitidos por los proponentes en la plataforma electrónica secop II. Una vez validado se informó que se recibió documento a través de la plataforma por parte del proponente SOLMETAL, el día 3/07/2025 a las 5:39:32 PM. Así las cosas, realizada la verificación el comité evaluador técnico encontró que la certificación aportada cumple con el requisito habilitante técnico de conformidad con el numeral 4.1.4.1 de las reglas de la invitación.

Conforme lo anterior, el consolidado final de verificación de requisitos básicos de participación fue el siguiente:

No	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	SOLMETAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MUEBLES ROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

4	K10 DESIGN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DIVIDISEÑOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	HOME OFFICE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONELTEL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	GESCOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA 1: El proponente No. 6 HOME OFFICE, no fue objeto de evaluación y su propuesta se encuentra rechazada, dado que presentó dos (2) ofertas económicas, una sin contraseña y la otra se encuentra protegida con contraseña. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 5.2 OFERTA ECONÓMICA INICIAL de las reglas de la invitación, así: "(…) ***"SE ADVIERTE A LOS PROPONENTES QUE LA REMISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA POR OTRO MEDIO DIFERENTE A SECOP II O LA CONTRASEÑA DEL ARCHIVO EXCEL A OTRO CORREO ELECTRÓNICO DIFERENTE AL ENUNCIADO POR LA JEP, O EL ARCHIVO EXCEL SIN CONTRASEÑA O LA REMISIÓN DEL ARCHIVO EXCEL DESPUÉS DEL INICIO DEL EVENTO DE SUBASTA PRESENCIAL, DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.***
(…)
ASÍ MISMO, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN FORMATO EXCEL O EN UN FORMATO DIFERENTE QUE SE REMITA Y CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA, DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO CON CONTRASEÑA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA". (Subrayado fuera del texto).

Que en desarrollo del evento de Subasta a la Baja y conforme el procedimiento definido en las Reglas de la Invitación Pública, se verificó que las contraseñas recibidas al correo electrónico contratos@jep.gov.co, y se dio apertura a los archivos Excel con las propuestas económicas de los proponentes habilitados, para constatar el cumplimiento del numeral 5.4 de las Reglas de la Invitación Pública por Subasta a la Baja, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	CONTRASEÑA SI/NO
1	SOLMETAL	SI
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	**NO SE PUDO ABRIR LA PROPUESTA**
3	MUEBLES ROMERO S.A.S.	SI
4	K10 DESIGN SAS	SI

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

5	DIVIDISEÑOS SAS	SI
6	CONELTEL INGENIERIA SAS	SI
7	GESCOM SAS	SI
8	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	SI

Que así mismo, Comité Financiero y el Comité Técnico Evaluador informaron que, al revisar las ofertas económicas de los proponentes habilitados, encontraron que el proponente SERLE.COM incurrió en causal de rechazo toda vez que no fue posible abrir la propuesta económica, dado que no aportó clave al correo electrónico contratos@jep.gov.co. para abrir su propuesta. Por tanto, dicha propuesta incurre en lo establecido en el numeral 5.2 de las reglas de la invitación:

"(…) La JEP no se hace responsable si el archivo no puede ser abierto o presente errores técnicos que impidan conocer la información que este contiene. *No se permitirá la participación en el evento de subasta si el archivo que contiene la oferta económica del proponente no puede ser abierto, lo mismo ocurrirá si la contraseña enviada es errada.* el proponente antes mencionado no participo en el evento de subasta, por lo cual se procedió a mostrar a los asistentes, la propuesta económica y la contraseña para validar lo antes señalado."

Que la propuesta económica de menor valor correspondió a la suma de $ 86.110.866, valor a partir del cual comenzaron los lances, con un término máximo de tres (03) minutos para hacer el primer lance y los siguientes, el cual no podía ser inferior al 2%, respecto de la menor propuesta presentada en el lance inmediatamente anterior.

Que el evento se desarrolló como se indica en el siguiente cuadro:

N° LANCE	BARRANQUILLA		CALI		SANTA MARTA		BOGOTÁ		BUCARAMANGA		MONTERIA		SINCELEJO		VALOR MINIMO
	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	
1	2,00%	$ 84.387.800,00							2,00%	$ 84.388.645,65					$ 84.387.800,00
2									2,00%	$ 82.700.044,00					$ 82.700.044,00
3															$ -
4															$ -
5															$ -
6															$ -
7															$ -
8															$ -
9															$ -
10															$ -
		$ 84.387.800,00								$ 82.700.044,00					
		BARRANQUILLA		CALI		SANTA MARTA		BOGOTÁ		BUCARAMANGA		MONTERIA		SINCELEJO	

Que durante el evento subasta el lance ganador (mayor porcentaje de descuento) se dio en la ronda No. 2 presentada por el proponente **CONELTEL SAS**, con la clave BUCARAMANGA,

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

representada por **SANDRA MILENA RIVERA BOLÍVAR** identificada con cedula de ciudadanía No **1.013.649.033**, motivo por el cual, se dio por finalizado el evento de Subasta Inversa Presencial, con un descuento porcentual del 18,37%

Que en consecuencia, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, en la sesión del Comité de Contratación de la JEP del siete (07) de julio de 2025, con base en el resultado obtenido, la aceptación de la oferta del método de selección a la sociedad proponente **CONELTEL SAS**.

Que, con fundamento en lo anterior, el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** de **LA JEP**, acepta la oferta dentro de la Invitación Pública por Subasta a la Baja, **JEP-SB-004-2025**, presentada por **CONELTEL SAS**, con **NIT 900.530.947-8**, representada legalmente por **SANDRA MILENA RIVERA BOLÍVAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.649.033, hasta por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($118.076.873)**, incluido IVA y todos los impuestos, retenciones, estampillas y contribuciones a que haya lugar.

Presupuesto se ejecutará hasta agotar los recursos a modo de bolsa, esto es, ejecución por demanda, y el porcentaje de descuento del **18,37%** ofrecido en el evento de subasta se aplicará a cada uno de los precios de referencia publicados por la Entidad en el estudio mercado.

Bogotá D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025).

JUAN DAVID OLARTE TORRES

JUAN DAVID OLARTE TORRES
Director Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto

Proyectó: Arinson Armando Ruiz Utria – Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Adriana Cristina Romero – Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Rosa María Navarro Ordóñez – Asesor contratista- Dirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento – Subdirector de Contratación